



Estado
de Coahuila

Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

DICTAMEN DE FALLO

EL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DESPUÉS DE HABER REVISADO Y ANALIZADO DETALLADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. ICIFED-MYE-LP-EST-003-2020 RELATIVA AL "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LOS NUMERALES 4.3, 12.1, Y 16, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

ANTECEDENTES

1.- EL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, INICIA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO: 003, PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2020.

2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE EMITIERON LAS BASES PARA LA LICITACIÓN Y SE PUSIERON A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

3.- EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL NUMERAL 4.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITO EN BLVD. PASEO DE LA REFORMA N° 1729, COL RANCHO LAS VARAS EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; ACTO EN EL QUE SE ACLARARON LAS DUDAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SE HACEN LAS RECOMENDACIONES QUE SE CONSIDERARON PERTINENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EL USUARIO DE ESTA LICITACIÓN, QUEDANDO ASENTADOS LOS ACUERDOS TOMADOS, EN LA MINUTA CORRESPONDIENTE.

4.- EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LO ASENTADO EN MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS, MEDIANTE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES RECIBIÉNDOSE PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS, LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN EL I.V.A., SE RELACIONAN EN SIGUIENDA:

PROVEEDORES	IMPORTE GLOBAL SIN IVA
1. EDUTELSA, S.A DE C.V.	\$ 3, 486, 150.00
2. PROCOM PLUS, SA. DE C.V.	\$ 3, 138, 246.12
3. MIRIAM ALEJANDRA MIRELES ORTIZ	\$ 1, 364,513.00



Estado
de Coahuila

Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

5.- POSTERIORMENTE, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 12.1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA, DR. JORGE ERNESTO DE LA ROSA GARCÍA DIRECTOR ACADÉMICO DE MECATRÓNICA, LIC. JUAN EDUARDO SÁNCHEZ GUEVARA SUBDIRECTOR DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, ING. OSCAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ DIRECTOR ACADÉMICO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS Y LIC. ISABEL VÁZQUEZ SOLANO DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CALIDAD DE DICTAMINADORES TÉCNICOS DE ESTE PROCEDIMIENTO Y UNA VEZ LLEVADO A CABO EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES LEGALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTALES POR PARTE DE LA CONVOCANTE DE ESTE PROCESO Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO, SE OBTIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS EN CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LO SEÑALADO AL NUMERAL 12.1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ES EL SIGUIENTE:

- **EDUTELSA, S.A DE C.V., NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARTIDA Nº. 11 REFERENTE A COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE I7, YA QUE SE LE SOLICITA QUE EL FACTOR FORMA SEA TORRE SFF SMALL FORM FACTOR CORE 8, EL CUAL EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1A) SI LO PROPONE, SIN EMBARGO LA MARCA CORSAIR MODELO CARBIDE 100R PROPUESTO Y CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB DEL FABRICANTE ESPECIFICA UN FACTOR DE FORMA, TIPO SEMI TORRE Y NO SFF (SMALL FORM FACTOR) POR LO QUE INCUMPLE LO SOLICITADO, SE ANEXAN LOS DOCUMENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PÁGINAS WEB DEL FABRICANTE. POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN; PARTIDA Nº 12 REFERENTE A COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA EQUIPO DE PLC CON GABINETE TIPO TORRE , NO CUMPLE, YA QUE SE LE SOLICITA QUE EL FACTOR FORMA SEA TORRE SFF SMALL FORM FACTOR CORE 8, EL CUAL EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1A) SI LO PROPONE, SIN EMBARGO LA MARCA CORSAIR MODELO CARBIDE 100R PROPUESTO Y CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB DEL FABRICANTE EL ESPECIFICA UN FACTOR DE FORMA, TIPO SEMI TORRE Y NO SFF (SMALL FORM FACTOR) POR LO QUE INCUMPLE LO SOLICITADO, SE ANEXAN LOS DOCUMENTOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PÁGINAS WEB DEL FABRICANTE. POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN.**

SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA Nº. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14 Y 15 QUE OFRECE, EN VIRTUD DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

- **PROCOM PLUS, SA. DE C.V., NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARTIDA Nº 1, REFERENTE A ENTRENADOR PARA CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE, INCLUYE INSTALACIÓN, NO CUMPLE, YA QUE EN ANEXO 1A LA MARCA Y MODELO PROPUESTO (HITECH UICS1200) QUE PROPONE EN EL ANEXO MENCIONADO, DESCRIBE 5 MODULOS S71500 QUE CORRESPONDE A LA MARCA SIEMENS Y NO A LA MARCA Y MODELO DESCRITO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXA 1A. Y DE IGUAL MANERA EXISTEN LAS DISCREPANCIAS EN LOS CATALOGOS QUE PROPONE EN ESTA OFERTA. ADEMÁS SE SOLICITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA UN DEMO DEL MANUAL INTERACTIVO Y PROPONE UN DEMO DESDE UN SIITIO WEB QUE AL ACCEDER AL MISMO CORRESPONDEN AL MANUALES EN FORMATO PDF, LOS CUALES NO SON INTERACTIVOS. POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN. CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA; PARTIDA Nº 3, REFERENTE A SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES, CON SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN AVANZADO E INTERFACE PARA PC, INCLUYE CAPACITACIÓN INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, NO CUMPLE, YA QUE SE LE**



Estado
de Coahuila

Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

SOLICITA QUE EL ENTRENADOR DEBERA ESTAR BASADO CON LA MAS RECIENTE TECNOLOGÍA DEL CONTROLADOR SLC 500 EL CUAL EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO MENCIONA EL TIPO DE TECNOLOGÍA CON EL QUE ESTA BASADA ESTE ENTRENADOR Y DE IGUAL MANERA NO LO MENCIONA EN EL CATALOGO QUE PROPONE COMO COMPLEMENTO A SU PROPUESTA. DE IGUAL MANERA EXISTEN LAS DISCREPANCIAS EN LOS CATALOGOS QUE PROPONE EN ESTA OFERTA. ADEMÁS SE SOLICITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA UN DEMO DEL MANUAL INTERACTIVO Y PROPONE UN DEMO DESDE UN SITIO WEB QUE AL ACCEDER AL MISMO CORRESPONDEN AL MANUALES EN FORMATO PDF, LOS CUALES NO SON INTERACTIVOS. POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN; **PARTIDA Nº 4 KIT DE CORTE Y PULIDO, INCLUYE INSTALACIÓN CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, NO CUMPLE, YA QUE PARA EL COMPONENTE DE SIERRA DE BANCO PROFESIONAL DE 10" INTEGRADO AL KIT DE CORTE Y PULIDO ADEMÁS SE SOLICITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA UN DEMO DEL MANUAL INTERACTIVO Y PROPONE UN DEMO DESDE UN SIITIO WEB QUE AL ACCEDER AL MISMO CORRESPONDEN AL MANUALES EN FORMATO PDF, LOS CUALES NO SON INTERACTIVOS. POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN; PARTIDA Nº 7 REFERENTE A ESPECTOFOTÓMETRO AVANZADO PARA INVESTIGACIÓN, INCLUYE CAPACITACIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, NO CUMPLE, YA QUE SE SOLICITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA UN DEMO DEL MANUAL INTERACTIVO Y PROPONE UN DEMO DESDE UN SIITIO WEB QUE AL ACCEDER AL MISMO CORRESPONDEN AL MANUAL EN FORMATO PDF, LOS CUALES NO SON INTERACTIVOS; PARTIDA Nº 8 REFERENTE A CAMARA DE RAYOS ULTRAVIOLETA, INCLUYE CAPACITACIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, NO CUMPLE, YA QUE SE SOLICITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA UN DEMO DEL MANUAL INTERACTIVO Y PROPONE UN DEMO DESDE UN SIITIO WEB QUE AL ACCEDER AL MISMO CORRESPONDEN AL MANUAL EN FORMATO PDF, LOS CUALES NO SON INTERACTIVOS. POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN; PARTIDA Nº 9 REFERENTE A MUFLA CON RANGO DE TEMPERATURA DE 1100 °C A 1700 °C, INCLUYE INSTALACIÓN CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, NO CUMPLE YA QUE SE LE SOLICITA EL SIGIENTE RANGO DE TEMPERATURA 1,100 A 1,700° C. Y EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL ANEXO 1A SI LO PROPONE, SIN EMBARGO CONSULTANDO EN INTERNET LA MARCA Y EL MODELO OFERTADO EL RANGO MÁXIMO DE TEMPERATURA ES DE 1,200°C. POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNCA Y BASES DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO SE ADJUNTA A ESTE DICTAMEN LO CONSULTADO EN INTERNET Y SE ANEXAN LAS LIGAS CORRESPONDIENTES. <https://www.equiposylaboratorio.com/portal/productos/f47954-mufla-thermo-scientific-thermolyne> POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA LICITACIÓN; PARTIDA Nº 14, NO CUMPLE, YA QUE EXISTEN INCONSISTENCIAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y CATÁLOGO , AL VERIFICAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ACUERDO AL MODELO OFERTADO , EN LO SIGUIENTE: EN FICHA TÉCNICA, SE SOLICITA UNA RESOLUCIÓN MINIMA DE LA CAPA - RESOLUCIÓN MÁXIMA DE CAPA 0.4 MM - 0.01 MM Y EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1-A MENCIONA UNA OFRECEN UNA RESOLUCIÓN MÁXIMA DE LA CAPA 0.4 MM - 0.1 MM. NO PRESENTA CATALOGO PERO EN CONSULTA DEL MODELO OFERTADO EN INTERNET MENCIONA UNA PRESICIÓN 0.05 A 0.04 MM EL CUAL ESTÁ DEBAJO DE LO REQUERIDO; ASIMISMO EN FICHA TÉCNICA, SE SOLICITA QUE INCLUYA CAMA CALIENTE ASI COMO TEMPERATURA MÁXIMA DE 100°C Y EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1-A SI LO MENCIONA PERO EN CATÁLOGO DE LA MARCA OFERTADA NO LO ESPECIFICA.**

SE ACEPTAN SUS PROPUESTAS EN LA PARTIDA Nº 2, 5, 11, 12, 13 Y 15 QUE OFRECE, EN VIRTUD DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

- **MIRIAM ALEJANDRA MIRELES ORTIZ, SE ACEPTAN SUS PROPUESTAS EN LA PARTIDA Nº 2, 11, 12, 13, 14 Y 15 QUE OFRECE, EN VIRTUD DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.**



Estado
de Coahuila

Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LOS DICTAMINADORES DE ÉSTE PROCESO Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS, EN VIRTUD DE QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN SUS NUMERALES 10.2.1 Y 10.2.2, POR HABER CALIFICADO SUS PROPUESTAS COMO SOLVENTES Y POR HABER PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 59 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE EMITE EL FALLO DE ACUERDO AL RESULTADO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
EDUTELSA, S.A DE C.V.	11	\$ 2,341,750.00
	SUBTOTAL	\$ 2,341,750.00
	I.V.A.	\$ 374,680.00
	TOTAL	\$ 2,716,430.00

PROVEEDOR	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
PROCOM PLUS, SA. DE C.V	3	\$ 563,457.12
	SUBTOTAL	\$ 563,457.12
	I.V.A.	\$ 90,153.14
	TOTAL	\$653,610.26

EN CUMPLIMIENTO AL CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DARÁ A CONOCER A LOS PARTICIPANTES LOS RESULTADOS DEL PRESENTE FALLO, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN ESTE DICTAMEN SE HACE CONSTAR QUE RESULTARON DESIERTAS 01 (UNA) PARTIDA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, POR REBASAR TECHO FINANCIERO, POR LO QUE SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTICULO 61 FRACCIÓN "A".

PART.	CLAVE	DESCRIPCION:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	M1705005	RECTIFICADORA MANUAL PARA SUPERFICIES PLANAS, INCLUYE INSTALACIÓN CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	EQUIPO	1
			TOTAL	1

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 59 A DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE EMITE EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y SE DA A CONOCER A LOS INTERESADOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL Y EL NUMERAL 17.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTÓ CON LA ASIGNACIÓN, DEBERÁ FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020 DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL



Estado
de Coahuila

Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

ARTÍCULO 71 DE LA LEY, DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO. EN EL ENTENDIDO QUE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES PARA LAS PARTIDAS No. 2, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 Y DE 70 DIAS NATURALES PARA LAS PARTIDAS No. 1, 3, 5 Y 8 CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASÍ LO EMITE PARA DEBIDA CONSTANCIA Y PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EL SUSCRITO ING. EDMUNDO ÁLVAREZ RESÉNDIZ, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES DE ESTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59-A DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ESTE DICTAMEN DE FALLO CONSTA DE 4 (CUATRO) HOJAS.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2020
EL SUBDIRECTOR DE LICITACIÓN

ING. EDMUNDO ÁLVAREZ RESÉNDIZ